



CIRCULAR N° 50

ASUNTO: DIVERSAS PUBLICACIONES EN MATERIA ENERGÉTICA

DIRIGIDO A: TODOS LOS SECTORES

Sevilla, julio de 2024

Estimado asociado:

Nuestra federación nacional, **FENIE**, nos informa de diversas publicaciones en materia energética que a continuación te presentamos:

1. Publicación del informe de la **Comisión Nacional del Mercado y la Competencia (CNMC)** sobre las conclusiones de la **Mesa de Diálogo de Autoconsumo**.

Este [informe](#) pretende realizar un análisis general del estado en el que se encuentra la actividad de **autoconsumo** en nuestro país y de las medidas más relevantes que han sido identificadas por los agentes del sector, entre ellos **FENIE**, como necesarias para acelerar y consolidar el despliegue del autoconsumo.

2. Propuestas de **FENIE** a la consulta pública específica para la revisión de la **metodología de cálculo de la retribución de la actividad de distribución** de energía eléctrica para el periodo regulatorio 2026-2031.

Este [documento](#) recoge una serie de medidas para calcular la retribución a las distribuidoras con vistas a reducir el perjuicio ocasionado a los usuarios por falta de transparencia y elevados periodos de tiempo asociados a los expedientes de acceso y conexión.

3. Propuesta de resolución por la que se establecen los **patrones de funcionamiento de las instalaciones de almacenamiento** para la determinación de la capacidad de acceso a las redes de distribución.

Este [documento](#) tiene por objeto establecer patrones de funcionamiento de las instalaciones de almacenamiento para la determinación de la capacidad de acceso a las redes de distribución, tanto desde la perspectiva de demanda como desde la de generación, por lo que afecta a las distribuidoras y a las instalaciones de almacenamiento contempladas en el Real Decreto 1183/2020.

4. Consulta pública del Proyecto Real Decreto por el que aprueba el **Reglamento General de Suministro y Contratación** y se establecen las condiciones para la comercialización, agregación y la protección del consumidor de energía eléctrica

Este [borrador](#) pretende adaptar la reglamentación española a las disposiciones europeas en materia de protección de los consumidores. En el caso de que tengáis propuestas o comentarios, podéis hacérselos llegar al buzón departamento.tecnico@epyme.org no más tarde del **próximo 1 de septiembre**.

A la espera de que esta información haya sido de tu interés, se despide muy atentamente,

ORIGINAL FIRMADO POR
MANUEL DE ELÍAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL-GERENTE